



INSTRUCTIVO PARA USUARIOS GENERADORES

MISIONES



ENERGÍA
DE MISIONES

PASOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE USUARIO GENERADOR

Antes de comenzar, te recomendamos consultar a un Instalador Calificado para determinar la mejor solución a tus necesidades e interiorizarte sobre la Ley de Generación Distribuida.

Una vez que cuentes con esta información, seguí estos pasos para convertirte en usuario generador.





PASO 1 - FORMULARIO 1A

Ingresar a la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Ingresando con tu Clave Fiscal comenzarás a completar el Formulario 1A para solicitar la reserva de potencia aquí (Acceso con Clave Fiscal - ARCA)

Argentina.gov.ar

INGRESAR

Inicio / Trámites a Distancia

Trámites a Distancia - TAD

Realizá tus trámites de manera virtual ante la Administración Pública Nacional

generacion distribuida

Buscar trámite por nombre, organización o palabra clave

1 trámite encontrado

Usuario-Generador - Generación Distribuida

#Ministerio de Economía #Registros, Certificados y Constancias
Procedimiento de Conexión del Usuario-Generador en función a lo establecido en la Resolución 314/2018 de la Hacienda. Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica

INICIAR TRÁMITE

ARCA | AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Ingresar con Clave Fiscal

CUIT/CUIL

Siguiete

¿Olvidaste tu clave?

Obtené tu Clave Fiscal

¿Qué es la Clave Fiscal?

Ayuda

1



2



3



4



5



6



7



Seleccione su nombre o el apoderamiento

Seleccione Usuario Generador



Si desea registrarse como Instalador debe ingresar a INGRESO DE DATOS DE INSTALADOR CALIFICADO

CUIT / CUIL

Su CUIT/CUIL

Apoderamiento

Rol

Usuario-Generador

Si usted es Instalador Calificado ingrese sus datos en el siguiente enlace:

INGRESO DE DATOS DE INSTALADOR CALIFICADO

INGRESAR

- Seleccione Iniciar Trámite
- Alta/Modificación de Usuario-Generador

Generación Distribuida

INICIAR TRÁMITE

BANDEJA DE TAREAS

HOLA, GABRIEL YONATAN AGUIRRE

Bandeja de Tareas

Bandeja de Tareas

Trámites

LIMPIAR FILTROS

Buscar



Tenga a mano:

- Su factura de Energía Eléctrica.
- La potencia contratada.
- Idea Proyecto con tipo de equipos de GD y potencia a instalar.

1



2



3



4



5



6



7



Completar

1. Identificación del Usuario
2. Ubicación del Sistema Información del Distribuidor

Información del Distribuidor

Tipo de Usuario *

Residencial

Tipo de Usuario: Residencial o Comercial/Industrial

Distribuidor *

Ingrese su Distribuidor

Distribuidor:
Energía de Misiones

Número de Cliente *

Nro de Cliente:
Nro de conexión de la factura eléctrica

Potencia Contratada (kW) *

Potencia Contratada kW:
Potencia declarada en el pedido de instalación de energía eléctrica.
P/monofásicos sin potencia establecida 10kW.
P/ trifásicos sin potencia establecida 30kW

*Se admiten hasta 2 decimales separados por ** (punto)*

1



2



3



4



5



6



7



3. Equipos de Generación Distribuida

Tipo de instalación *

Seleccione Tipo de Instalación

Tipo de tecnología a instalar

Solar fotovoltaica

Potencia de acople (kW) *

Se admiten hasta 2 decimales separados por "." (punto)

Potencia de generación (kW) *

Se admiten hasta 2 decimales separados por "." (punto)

Tipo de Tecnología a Instalar:
Solar FV, Eólica, Biogas, Biomasa, Hidráulica

Potencia de Acople kW:

Debe ser al menos 30% de la Potencia contratada. Hasta el 100% de la Potencia contratada. Por defecto:
- Monofásicos 3kW
- Trifásico 10kW

Potencia de Generación kW es la suma de los generadores. Por ejemplo para SFV se suman las potencias picos de todos los paneles solares

La Potencia de Acople y de Generación serán los límites máximos en los formularios posteriores a completar por el Usuario y el Instalador

1



2



3



4



5



6



7



Se podrán adjuntar en caso de corresponder:

- Declaración de potencia contratada
- Certificado de matrícula del Instalador Calificado.
- Autorizaciones o documentación aclaratoria.

4. Archivos

Archivo	Tipo	Acción
No hay archivos cargados		
+ AGREGAR ARCHIVO		

CANCELAR
GUARDAR BORRADOR
ENVIAR

Al estar seguro de los datos presionar enviar. Se puede Guardar Borrador o Cancelar.

1



2



3



4



5



6



7



PASO 2 - RESPUESTA A FORMULARIO 1A

Energía De Misiones evalúa la solicitud y responde con el Formulario 1B. En donde se observa si es autorizado o no autorizado.

AUTORIZADO:

Plazo de vigencia de 1 año. Proceder a Instalar los equipos de GD

NO AUTORIZADO:

Energía de Misiones informará el motivo y la justificación de la decisión.



El distribuidor deberá brindar una respuesta en un plazo de hasta 10 días hábiles con una extensión de otros 10 días hábiles con causa fundada.

Si la respuesta se demora más allá de este período, el usuario debe presentar un reclamo ante la SEE.

1



2



3



4



5



6



7



PASO 3 - INSTALACIÓN DE EQUIPOS

De ser autorizado, proceder a instalar el sistema con el Instalador Calificado.

El Instalador Calificado debe estar matriculado en el CPIM y se debe enviar la certificación correspondiente.

- Los equipos y la instalación deben cumplir las normativas presentadas en la Ley de balance neto.

Para tecnología solar fotovoltaica certificados IEC 61730-1/2

Para panel del tipo Silicio Cristalino: IRAM 210013-17, IEC 61215-1/2:2016, IEC 61215:2005

Para panel del tipo Película Delgada: IEC 61215-1/2:2016

Para inversores: Norma IRAM 210013-21, o IEC 62109-2:2011, IEC 62116:2014 anti-isla, y cumplir con la VDE-AR-N 4105, o RD1699.



PASO 4 - FORMULARIO 2A

Solicitar el cambio de medidor bidireccional mediante el Formulario 2A.

- En este pedido interactúan el Usuario y el Instalador Calificado en el TAD en carácter de declaración jurada conjunta.
- El Usuario debe:

Designar el Instalador Calificado que realizó la instalación.

Si el Instalador no esta inscripto del TAD debe realizar el alta.

- El instalador debe declarar



Los equipos de GD instalados (hojas de datos).
 Protocolo de puesta en marcha.
 Certificados de los equipos.
 Certificado de matrícula.
 Esquema Unifilar de la instalación con las protecciones.
 Cualquier otra documentación que considere importante.

1



2



3



4



5



6



7



PASO 5 - SOLICITUD DE MEDIDOR BIDIRECCIONAL

Una vez remitido el Formulario 2A a Energía de Misiones, el mismo procederá a:

APROBAR LA SOLICITUD:

Cuando la información reportada en el Formulario 2A se haya verificado correcta, el Distribuidor instalará el Medidor Bidireccional y luego enviará al Usuario el Formulario 2B - Respuesta del Distribuidor a la Solicitud del Medidor Bidireccional, donde incluirá el número de medidor instalado y la fecha de conexión.

NO APROBAR LA SOLICITUD:

En caso de incumplimiento o errores reportados en el Formulario 2A, el Distribuidor indicará mediante el Formulario 2B - Respuesta del Distribuidor a la Solicitud del Medidor Bidireccional, el motivo por el cual no se aprueba la Solicitud.



De no ser aprobada la solicitud, se le remitirá nuevamente al Usuario el Formulario 2A - Solicitud del Medidor Bidireccional, para efectuar las correcciones pertinentes.

1



2



3



4



5



6



7



PASO 6 - INSTALACIÓN DE MEDIDOR BIDIRECCIONAL

Una vez instalado el medidor bidireccional, Energía de Misiones enviará al Usuario el Formulario 2B - Respuesta del Distribuidor a la Solicitud del Medidor Bidireccional, donde incluirá el número de medidor instalado y la fecha de conexión.



Un medidor bidireccional es un dispositivo que permite registrar tanto la energía que se consume desde la red como la que se genera y se inyecta desde una fuente renovable (como paneles solares).

Flujo de energía en una conexión con generación distribuida:

Red > Usuario: Consumo de energía eléctrica

Usuario > Red: Inyección de energía generada



RED



MEDIDOR
BIDIRECCIONAL



USUARIO GENERADOR
DE ENERGÍA

1



2



3



4



5



6



7



PASO 7 - FORMULARIO 2C

Una vez aprobada la Solicitud de Medidor Bidireccional por parte del Distribuidor, la Secretaria de Energía emitirá por medio de la Plataforma Digital de Acceso Público el Formulario 2C “Emisión del Certificado de Usuario-Generador”

El Certificado contiene la siguiente información:

1. Nombre y apellido/ Razón Social
2. CUIT/CUIL
3. N° de registro de Usuario-Generador
4. Fecha de Conexión
5. Categoría de Usuario-Generador
6. Tecnología/s
7. Potencia total de acople a la red (kW)
8. Potencia total de generación (kW)
9. Dirección
10. Número de Cliente (NIS)
11. Distribuidor
12. CUIT del Distribuidor

Ud. contará con un N° de registro de Usuario-Generador, que acreditará el cumplimiento con el procedimiento de alta de conexión realizado por la Plataforma Digital de Acceso Público.

Para reportar modificaciones en el Equipo de Generación Distribuida conectado, deberá iniciar un nuevo trámite de alta/Modificación de Usuario-Generador y en el campo “Tipo de Instalación”, seleccionar “Modificación de equipo ya instalado” y luego seleccionar el N° de registro de Usuario- Generador.



Para más información, ingresá a:

Energía de Misiones:

www.energiademisiones.com.ar/generaciondistribuida

Secretaría de Energía de Misiones:

<https://energia.misiones.gob.ar>

Secretaría de Energía de la Nación:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/generacion-distribuida>

    [energiademisiones](#)

MISIONES



**ENERGÍA
DE MISIONES**